



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 006-2024-IIAP/OA/UFP

Iquitos, 19 de enero de 2024

VISTOS:

El MEMORÁNDUM N°001-2024-IIAP-BOSQUES/JDAP, de fecha 05 de enero de 2024; el MEMORANDO N° 008-2024-IIAP-PE/BOSQUES; el INFORME N° 004-2024-IIAP/OA/UFP; el MEMORANDO N° 021-2024-IIAP/GG/OA y el MEMORANDO N° 022-2024-IIAP/PE/GG, sobre solicitud de ampliación de licencia sin goce de haber por capacitación presentada por el servidor Jhon del Aguila Pasquel; y,

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Jhon del Aguila Pasquel presta servicios bajo contrato a plazo indeterminado sujeto al régimen laboral privado regulado por el Decreto Legislativo N° 728, como Investigador Forestal, en la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos (BOSQUES), desde el 01 de setiembre de 2014;

Que, mediante MEMORANDUM N° 001-2024-IIAP-JDAP de fecha 05/01/2024, el citado servidor presentó a su jefe inmediato superior, solicitud de ampliación de licencia sin goce de haber para continuar estudios de doctorado en la Universidad de Arizona en Estados Unidos, por el período de cuatro años, contado desde el 09 de enero de 2024 hasta el 01 de enero de 2028;

Que, el artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo actualizado del IIAP, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2022-IIAP-PE, establece que las licencias son las autorizaciones otorgadas por el IIAP por uno o más días, con o sin goce de remuneración; son tramitadas ante el jefe/a inmediato/a superior, quien, a su vez, con su conformidad o disconformidad, lo eleva a la Unidad Funcional de Personal para su evaluación y aprobación, según corresponda. Asimismo, el artículo 31 del citado reglamento interno de trabajo, establece las licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por 90 días, el mismo que de manera excepcional, por necesidad de el/la servidor/a debidamente justificada, se puede ampliar con la autorización expresa de la Gerencia General;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece en su artículo 12 las causas que dan origen a la suspensión de contrato de trabajo, entre las que destaca en el literal k) el permiso o licencia que concede el empleador. Siendo así el trabajador puede solicitar licencia sin goce de haber a efectos de suspender su contrato de trabajo, así como también es potestad del empleador acoger dicho pedido;

Que, mediante MEMORANDO N° 008-2024-IIAP-PE/BOSQUES de fecha 08/01/2024, el Director de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos (BOSQUES), jefe inmediato superior del solicitante, otorga su conformidad a la solicitud de ampliación de licencia sin goce de haber del servidor en mención;

Que, mediante INFORME N° 004-2023-IIAP/OA/UFP de fecha 12/01/2024, la Unidad



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of. 501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Año del Bicentenario, la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Funcional de Personal emite opinión favorable a la solicitud de ampliación de licencia señalada en el segundo considerando de la presente resolución;

Que, la Gerencia General del IIAP, mediante MEMORANDO N° 022-2024-IIAP/PE/GG de fecha 18/01/2024, autoriza la ampliación de licencia sin goce de haber por capacitación del del servidor Jhon del Aguila Pasquel, por el período de un (01) año, contados a partir de su otorgamiento;

Que, habiéndose evaluado la solicitud presentada por el referido servidor, verificado el cumplimiento de las disposiciones legales y del Reglamento Interno de Trabajo de los/las Servidores/as Civiles del Instituto de Investigadores de la Amazonia Peruana, citados precedentemente, contando con la conformidad del órgano en el cual presta servicios el servidor solicitante y la autorización expresa de la Gerencia General, corresponde formalizar la aprobación de la referida licencia.

De conformidad con la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana y su modificatoria aprobada por Decreto Legislativo N° 1429; el artículo 12 del TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, y la Resolución de Gerencia General N° 039-2022-IIAP/PE/GG, que aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de los/las Servidores/as Civiles del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la ampliación de licencia sin goce de remuneraciones para continuar estudios de doctorado en la Universidad de Arizona en los Estados Unidos, del servidor JHON DEL AGUILA PASQUEL, Investigador Forestal de la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos, por el período de un año, con eficacia anticipada desde el 09 de enero de 2024 y que vencerá el 08 de enero de 2025.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al referido servidor y a la Dirección de Investigación BOSQUES.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad Funcional de Informática y Redes, publique la presente Resolución Jefatural en el portal institucional (www.iiap.gob.pe).

Comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

TEODORICO JIMENO RUIZ
COORDINADOR DE PERSONAL
Unidad Funcional de Personal
Oficina de Administración

C.c.: File, arch.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of. 501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N°022-2024-IIAP/PE/GG

A : **Niceforo Ronald Trujillo León**
Jefa de la Oficina de Administración

DE : **Marlon Javier Orbe Silva**
Gerente General

ASUNTO : Autoriza ampliación de licencia sin goce de haber para investigador Jhon del Águila Pasquel.

REF. : a) Informe N° 003-2024-IIAP/OA/UFP
b) Memorando N° 008-2024-IIAP-PE/BOSQUES
c) Memorándum N° 001-2024-IIAP-PROBOSQUES/JDAP

FECHA : Iquitos, 18 de enero de 2024.

Mediante el presente comunico a usted que, contando con la conformidad del jefe inmediato, Director de Investigación de BOSQUES, a lo informado por La Unidad Funcional de Personal de la Oficina de Administración y, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento Interno de Trabajo, esta Gerencia General autoriza la ampliación de licencia sin goce haber a JHON DEL ÁGUILA PASQUEL por el periodo de un año, contados a partir de su otorgamiento, renovable anualmente previa evaluación de la entidad.

Lo que se comunica para la emisión de la resolución jefatural correspondiente.

Atentamente,



Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana
Firma Digital

Firmado digitalmente por ORBE
SILVA Marlon Javier FAU
20171781648 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.01.2024 08:18:51 -05:00

Marlon Javier Orbe Silva
Gerente General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MEMORANDO N° 021-2024-IIAP-GG/OA

PARA : LIC. MARLON JAVIER ORBE SILVA
Gerente General

ASUNTO : SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, PERÍODO DEL 09 DE ENERO DE 2024 AL 08 DE ENERO DE 2025, DEL SERVIDOR JHON DEL AGUILA PASQUEL, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO.

REF. : a) INFORME N° 003-2024-IIAP/OA/UFP
b) MEMORANDO N° 008-2024-IIAP-PE/BOSQUES.
c) MEMORANDUM N°001-2024-IIAP-BOSQUES/JDAP.

FECHA : Iquitos, 17 de enero del 2024

Previo cordial saludo, y mediante el presente; comunico a UD; que, contando con la conformidad y apoyo del jefe inmediato, Director de Investigación de BOQUES, señalado en la referencia b), y lo informado por el Coordinador de la Unidad Funcional de Personal señalado en la referencia a), establecido en los artículos 29 y 31 del RIT, se solicita la autorización de vuestra Gerencia para la **AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, PERÍODO DEL 09 DE ENERO DE 2024 AL 08 DE ENERO DE 2025, DEL SERVIDOR JHON DEL AGUILA PASQUEL, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO.** de acuerdo a las consideraciones antes expuestas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por TRUJILLO
LEON Niceforo Ronald FIR 22995866
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2024 12:21:05 -05:00

Jefe de la Oficina de Administración
Cc.
Archivo

INFORME N° 003-2024-IIAP/OA/UFP

A : RONALD TRUJILLO LEON
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : Opinión **sobre solicitud de ampliación de licencia sin goce de haberes, período del 09 de enero de 2024 al 08 de enero de 2025, del servidor Jhon del Aguila Pasquel, para continuar estudios de Doctorado.**

REF. : a) MEMORANDUM N°001-2024-IIAP-BOSQUES/JDAP
b) MEMORANDO N° 008-2024-IIAP-PE/BOSQUES

FECHA : Iquitos, 15 de enero de 2024

En atención al documento de la referencia a), sobre solicitud de extensión de licencia sin goce de haber por capacitación, presentada por el servidor JHON DEL AGUILA PASQUEL al Director de Investigación BOSQUES, alcanzo a usted mi opinión al respecto en los términos siguientes:

1. Que, la citada profesional mantiene vínculo laboral con la Institución bajo contrato a plazo indeterminado regulado por el D. Leg. 728, desde el 01/09/2014, como Investigador Forestal, categoría SP6.
2. Que, mediante Resolución Jefatural N° -2023-IIAP/OA/UFP de fecha 08 de enero de 2023, se aprobó la licencia sin goce de haber por capacitación del servidor Jhon del Aguila Pasquel,
3. Que, el servidor Jhon del Aguila Pasquel, mediante el documento de la referencia a) presentó solicitud de ampliación de licencia sin goce de haber, desde el 09 de enero de 2024 hasta el término del programa de doctorado: 01 de enero del 2028, con el fin de continuar con sus estudios de doctorado en el Departamento de Ciencias Ambientales de la Universidad de Arizona en Estados Unidos de Norteamérica.
4. Que, mediante documento b) de la referencia, el jefe inmediato superior del solicitante, Director de Investigación BOSQUES, solicita al Gerente General del IIAP la ampliación de la licencia en mención hasta el año 2028, dando su conformidad a dicha solicitud.
5. El artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo actualizado, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2022-IIAP-PE, establece: *"Las licencias son las autorizaciones otorgadas por el IIAP por uno o más días; con o sin goce de remuneración. Las licencias son tramitadas ante el jefe/a inmediato/a superior, quien, a su vez, con su conformidad o disconformidad, lo eleva a la UFP para su evaluación y aprobación, según corresponda."*
6. El artículo 31 del citado RIT, que establece las licencias sin goce de remuneraciones, sólo prevé licencias por motivos particulares hasta por 90 días, el mismo que de manera excepcional, por necesidad de el/la servidor/a debidamente justificada, se puede ampliar con la autorización expresa de la Gerencia General.

7. El Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece en su artículo 12 las causas que dan origen a la suspensión del contrato de trabajo, entre las que destaca en el literal k) el permiso o licencia que concede el empleador.
Siendo así, el trabajador puede solicitar licencia sin goce de haber a efectos de suspender su contrato de trabajo, así como también es potestad del empleador acoger dicho pedido.
8. Como quiera que la solicitud de Licencia sin Goce de Haberes materia del presente informe, cuenta con la conformidad del jefe inmediato superior de la servidora solicitante debe tener la autorización expresa del Gerente General, para reunir los requisitos señalados en el Reglamento Interno de Trabajo, para ser concedida.

Somos de la opinión que el plazo de la licencia sin goce de haber sea renovada anualmente, previa evaluación de la entidad.

Por las consideraciones antes expuestas, esta Unidad Funcional de Personal es de opinión que **PROCEDE**, atender la solicitud de ampliación de Licencia sin Goce de Haber del servidor JHON DEL AGUILA PASQUEL, por cumplir con los presupuestos de los artículos 29 y 31 del RIT, debiendo contar además con la autorización expresa del Gerente General; y ser formalizada por la Oficina de Administración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

TEODORICO JIMENO RUIZ
Coordinador
Unidad Funcional de Personal
Oficina de Administración



Firmado digitalmente por:
JIMENO RUIZ Teodorico FAU
20171781648 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/01/2024 12:47:30-0500

C.c.:
GG, Arch.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO N° 008-2024-IIAP-PE/BOSQUES

A : Lic. TEODORICO JIMENO RUIZ
Coordinador Unidad Funcional de Personal

ASUNTO : Licencia de Estudios de Jhon del Aguila Pasquel.

REFERENCIA : MEMO N° 001-2024-IIAP-BOSQUES/JDAP

FECHA : Iquitos, 08 de enero de 2024

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que estando el investigador Jhon del Águila Pasquel con Licencia sin goce de haber por Capacitación de Estudios en Estados Unidos hasta el año 2028, desearé dar todo mi apoyo y conformidad a la solicitud del mencionado investigador para extender su permiso y pueda continuar con sus estudios en EE.UU.

El tema de la investigación doctoral es "Mitigación y Adaptación al Cambio Climático: Cuantificación de Turberas Amazónicas y Manejo Sostenible de Humedales", cuya temática está relacionado a problemas de turberas y humedales amazónicos.

Se adjunta al presente la respectiva solicitud de Jhon del Aguila Pasquel así como sus calificaciones y verificación de matrícula en la Universidad de Arizona – EE.UU.

Atentamente,


Dennis del Castillo Torres, Ph.D.
Director de Investigación en Manejo
Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos



/car

C.c.: Archivo



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe



*Dirección de Investigación en Manejo Integral
del Bosque y Servicios Ecosistémicos
- I I A P -*

MEMORANDUM N°001-2024-IIAP-BOSQUES/JDAP

A : Dennis del Castillo Torres
Director de Investigación de BOSQUES-IIAP

ASUNTO : Solicitud extensión de licencia sin goce de haber por capacitación

REFERENCIA: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-2023-IIAP/OA/UFP

FECHA : Iquitos, 05 de enero de 2024

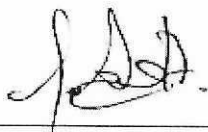
Por el presente es grato dirigirme a usted para solicitarle extensión de mi licencia sin goce de haber otorgada para realizar mi doctorado en el programa de Ciencias Ambientales de la Universidad de Arizona de los Estados Unidos. Actualmente, voy a iniciar el segundo año del programa de doctorado por lo que le solicito **la extensión de mi licencia sin goce de haber desde el 09 de enero de 2024 hasta el término del programa de doctorado: 01 de enero del 2028.**

El costo de mi programa de doctorado (costo de enseñanza, costos de manutención, entre otros) es financiado por la beca Generación del Bicentenario de PRONABEC y por el departamento de Ciencias Ambientales de la Universidad de Arizona.

Mi investigación doctoral se enfoca en el entendimiento de los procesos y variables asociadas a la dinámica de las emisiones de metano en humedales tropicales. El metano es un gas de efecto invernadero de gran relevancia ante el cambio climático asociado a los humedales y turberas que tienen gran extensión en la Amazonia peruana. Por lo tanto, mi investigación doctoral encaja perfectamente en el nodo de investigación 6 del IIAP: "MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO: CUANTIFICACIÓN DE TURBERAS AMAZÓNICAS Y MANEJO SOSTENIBLE DE HUMEDALES". Asimismo, la experiencia obtenida con el de doctorado me permitirá continuar trabajando en proyectos enfocados en el estudio de turberas amazónicas cuando retorne al IIAP, beneficiando a la institución y al sector del Ministerio del Ambiente interesado en continuar con el estudio de los humedales y turberas.

Por lo expuesto, solicito se acceda a mi petición reiterando siempre mi sincero agradecimiento al IIAP por las oportunidades formativas otorgadas a mi persona durante mi tiempo de servicio en la institución.

Atentamente,



Jhon del Aguila Pasquel
Investigador Forestal





THE UNIVERSITY OF ARIZONA

Office of the Registrar

P.O. Box 210066
Tucson, Arizona 85721-0066
Phone: 520-621-3113
Fax: 520-621-8944

Page 1 of 1

Enrollment Verification as of 01/05/2024

Name: Jhon del Aguila Pasquel

ID Nbr: 23798020

Current Program of Study

Career	Academic Program	Expected Grad Date	Career GPA
Graduate	Graduate Degree Seeking		3.824
Academic Plan	Degree	Declare Dt	Sub-Plan
Environmental Science	PHD	08/08/2022	

Enrollment History

Term	Career	Begin Date	End Date	Units	GPA	Status
Spring 2023	GRAD	01/11/2023	05/11/2023	7.00	3.500	Full-Time
Fall 2023	GRAD	08/21/2023	12/14/2023	12.00	4.000	Full-Time
Winter 2023	GRAD	12/18/2023	01/09/2024		0.000	No Units
Spring 2024	GRAD	01/10/2024	05/09/2024	11.00	0.000	Full-Time

This is the University of Arizona's official enrollment verification and it is produced through the student's secure self-service portal. No other enrollment verification formats are available. You may confirm the information provided by contacting the National Student Clearinghouse at <http://www.studentclearinghouse.org>.

Alex Underwood
University Registrar



Name: Jhon del Aguila Pasquel
Student ID: 23798020
Birthdate: 06/08/1987

Page 1 of 1
Print Date: 01/05/2024
Unofficial Transcript

Institution Info: The University of Arizona

Academic Standing Effective 12/13/2023: Good Standing

Beginning of Graduate Record

End of Graduate Record

Program: Graduate Degree Seeking
10/24/2022 Active in Program
Doctor of Philosophy in Environmental Science

Academic Program History

Spring 2023			
Course	Description	EHS	Points
ENVS 508	Sci Writ/Envir+Ag+Lf Sci	0.000	0.000
ENVS 562	Envrmtl Soil+Water Chem	3.000	12.000
ENVS 567	Stats with R	3.000	9.000
ENVS 595	Colloquium	1.000	0.000
Term GPA: 3.500			
Transfer Term GPA			
Combined GPA 3.500			
Cum GPA: 3.500			
Transfer Cum GPA			
Combined Cum GPA 3.500			
Academic Standing Effective 05/08/2023: Good Standing			
Fall 2023			
Course	Description	EHS	Points
BE 587	Metagenomics	3.000	12.000
ECOL 510	Microbes Biogeochemistry	3.000	12.000
ENVS 525	Environmental Microbiology	3.000	12.000
ENVS 595	Colloquium	1.000	0.000
HWRS 696B	Adv TpcHydr-Biogeochem	2.000	8.000
Term GPA: 4.000			
Transfer Term GPA			
Combined GPA 4.000			
Cum GPA: 3.824			
Transfer Cum GPA			
Combined Cum GPA 3.824			

Del C



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-2023-IIAP/OA/UFP

Iquitos, 9 de enero de 2023

VISTOS: El MEMORANDUM N° 037-2022-IIAP-BOSQUES/JDAP del servidor Jhon del Aguila Pasquel; la CARTA N° 032-2022-IIAP-PE/BOSQUES del Director de Investigación BOSQUES; el INFORME N° 001-2023-IIAP/OA/UFP del Coordinador de la Unidad Funcional de Personal; el MEMORANDO N° 003-2023-IIAP/PE/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum de Vistos, de fecha 27/12/2022, sobre solicitud de licencia sin goce de haber por capacitación, presentada por el servidor Jhon del Aguila Pasquel, para realizar estudios de doctorado en el Programa de Ciencias Ambientales de la Universidad de Arizona de los Estados Unidos, financiado por una beca Generación del Bicentenario de PRONABEC, con una duración de cinco (05) años desde el 09 de enero de 2023 hasta el 01 de enero de 2028;

Que, mediante CARTA N° 032-2022-IIAP-PE/BOSQUES del Director de Investigación BOSQUES de fecha 28 de diciembre de 2022, dirigido a la Presidencia Ejecutiva, emite su conformidad a la solicitud presentada por el servidor antes mencionado;

Que, mediante INFORME N° 001-2023-IIAP/OA/UFP de fecha 4 de enero de 2023, dirigido al Jefe de la Oficina de Administración, el Coordinador de Personal emite opinión favorable a la solicitud del interesado, con el plazo de la licencia por un (01) año, renovable previa evaluación de la entidad;

Que, a través del MEMORANDO N° 003-2023-IIAP/PE/GG de fecha 06 de enero de 2023, la Gerencia General, da su autorización a la licencia sin goce de haber del servidor Jhon del Aguila Pasquel;

Que, el servidor Jhon del Aguila Pasquel presta servicios bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, como Investigador Forestal de la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos, desde el 01 de setiembre de 2014;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.7 del Informe Técnico N° 964-2016/SERVIR/GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, *"... el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece en su artículo 12 las causales que dan origen a la suspensión del contrato de trabajo, entre las que destaca en el literal k) el permiso o licencia que concede el empleador. Respecto al plazo de la licencia, la norma no establece un tope en su duración, por lo que se debe entender que la licencia puede ser otorgada o renovada por los períodos que la entidad empleadora estime conveniente en cada caso"*.

Que, el artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo actualizado del IIAP, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2022-IIAP-PE, establece que las licencias son las autorizaciones otorgadas por el IIAP por uno o más días; con o sin goce de remuneración; son tramitadas ante el jefe/a inmediato/a superior, quien, a su vez, con su conformidad o disconformidad, lo eleva a la Unidad Funcional de Personal para su evaluación y aprobación, según corresponda. Asimismo, el artículo 31 del citado Reglamento Interno de Trabajo, establece las licencias sin goce de haberes por motivos particulares hasta por 90 días, el mismo que de manera excepcional, por necesidad de el/la servidor/a debidamente justificada, se puede ampliar con la autorización expresa de la Gerencia General.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, en atención a lo solicitado y contando con la conformidad de su jefe inmediato superior, Director de Investigación BOSQUES; la opinión favorable del Coordinador de Personal y el proveído de autorización del Gerente General, se ha decidido otorgar licencia sin goce de haber, por motivo de estudios de doctorado, al servidor Jhon del Aguila Pasquel, por el período de un (01) año, computados desde el 09 de enero de 2023 hasta el 08 de enero de 2024;

De conformidad con los artículos 29 y 31 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2022-IIAP-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER al servidor JHON DEL AGUILA PASQUEL, licencia sin goce de haberes, por el periodo de un año (01) año, computados desde el 09 de enero de 2023 hasta el 08 de enero de 2024, por motivo de estudios de doctorado en el Programa de Ciencias Ambientales de la Universidad de Arizona de los Estados Unidos.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al referido servidor, a la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos y a la Unidad Funcional de Personal, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad Funcional de Informática y Redes, publique la presente Resolución Jefatural en el portal institucional (www.iiap.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

TEODORICO JIMENO RUIZ
Coordinador de Personal
UNIDAD FUNCIONAL DE PERSONAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por:
JIMENO RUIZ Teodorico FAU
20171781648 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/01/2023 15:48:13-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

MEMORANDO N° 003 -2023-IIAP/PE/GG

A : NICEFORO RONALD TRUJILLO LEÓN
Jefe de la Oficina de Administración

DE : MARLON JAVIER ORBE SILVA
Gerente General

ASUNTO : Autoriza licencia sin goce de haber para investigador Jhon del Águila Pasquel.

REF. : a) Informe N° 001-2023-IIAP/OA/UFP
b) Carta N° 022-2023-IIAP-PE/BOSQUES
c) Memorándum N° 037-2022-IIAP-PROBOSQUES/JDP

FECHA : Iquitos, 06 de enero de 2023.

Mediante el presente comunico a usted que, contando con la conformidad del jefe inmediato, Director de Investigación de BOSQUES, a lo informado por la Unidad Funcional de Personal de la Oficina de Administración y, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento Interno de Trabajo, esta Gerencia General autoriza la licencia sin goce haber al Sr. JHON DEL ÁGUILA PASQUEL por el periodo de un año, contados a partir de su otorgamiento, renovable anualmente previa evaluación de la entidad.

Lo que se comunica para la emisión de la resolución jefatural correspondiente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por ORBE
SILVA Marlon Javier FAU
20171791648 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2023 14:28:02 -05:00

Marlon Javier Orbe Silva
Gerente General



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Teléf.: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Teléf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 001-2023-IIAP/OA/UEP

A : Mg. RONALD TRUJILLO LEON
Jefe de la Oficina de Administración

DE : TEODORICO JIMENO RUIZ
Coordinador de Personal

ASUNTO: **Opinión sobre solicitud de licencia sin goce de haber por capacitación del servidor Jhon del Aguila Pasquel.**

REF. : a) MEMORANDUM N° 037-2022-IIAP-PROBOSQUES/JDAP
b) CARTA N° 032-2022-IIAP-PE/BOSQUES.

FECHA : Iquitos, 4 de enero de 2023.

En atención al documento a) de la referencia, sobre solicitud de licencia sin goce de haber por capacitación, presentada por el servidor JHON DEL AGUILA PASQUEL al Director de Investigación de BOSQUES, con el fin de realizar estudios de doctorado en el Programa de Ciencias Ambientales de la Universidad de Arizona de los Estados Unidos, en condición de becario financiado por PRONABEC, con una duración desde el 10 de enero de 2023 hasta el 01 de enero de 2028; alcanzo a usted mi opinión al respecto en los términos siguientes:

1. El citado profesional mantiene vínculo laboral con el IIAP bajo contrato a plazo indeterminado, sujeto al régimen laboral privado - D. Leg. 728, desde el 1/09/2014, como Investigador Forestal de la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos (BOSQUES).
2. De conformidad con el numeral 6.1.2 FORMACIÓN PROFESIONAL de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en la entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, los Tipos de Acciones de Capacitación por Formación Profesional comprende a los estudios de maestría y doctorado, los cuales sólo corresponde a los servidores civiles de carrera incorporados al régimen establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, quedando excluidos los servidores que presten servicios en los regímenes regulados por los Decretos Legislativos 276, 728 o 1057.
3. El artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2022-IIAP-PE, establece: *"Las licencias son las autorizaciones otorgadas por el IIAP por uno o más días; con o sin goce de remuneración. Las licencias son tramitadas ante el jefe/a*



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telf: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapi@iiap.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

inmediato/a superior, quien, a su vez, con su conformidad o disconformidad, lo eleva a la UFP para su evaluación y aprobación, según corresponda."

4. El artículo 31 del citado RIT, que establece las licencias sin goce de remuneraciones, sólo prevé licencias por motivos particulares hasta por 90 días, el mismo que de manera excepcional, por necesidad de el/la servidor/a debidamente justificada, se puede ampliar con la autorización expresa de la Gerencia General.
5. El Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece en su artículo 12 las causas que dan origen a la suspensión del contrato de trabajo, entre las que destaca en el literal k) el permiso o licencia que concede el empleador.

Siendo así, el trabajador puede solicitar licencia sin goce de haber a efectos de suspender su contrato de trabajo, así como también es potestad del empleador acoger dicho pedido. Respecto al plazo de la licencia, la norma no ha establecido un tope en su duración, por lo que se debe entender que la licencia puede ser otorgada o renovada por los periodos que la entidad empleadora estime conveniente en cada caso. (Numeral 2.7 del Informe Técnico N° 964-2019/SERVIR/GPGSC).

6. Como quiera que la solicitud de Licencia sin Goce de Haberes bajo comentario, según el documento b) de la referencia, cuenta con la conformidad del jefe inmediato del servidor solicitante debe tener la autorización expresa del Gerente General, para reunir los requisitos señalados en el Reglamento Interno de Trabajo, para ser concedida.

Por las consideraciones antes expuestas, esta Unidad Funcional de Personal es de opinión que **PROCEDE**, atender la solicitud de Licencia sin Goce de Haber presentada por el servidor JHON DEL AGUILA PASQUEL, por cumplir con los presupuestos de los artículos 29 y 31 del RIT, si cuenta con la conformidad del jefe inmediato Director de Investigación BOSQUES, debiendo contar además con la autorización expresa del Gerente General; y ser concedido por la Oficina de Administración.

Asimismo, somos de la opinión que el plazo de la licencia sin goce de haber sea por el plazo de un (01) año, renovable anualmente, previa evaluación de la entidad.

Adjunto los documentos de la referencia.

Atentamente,

C.c.- Arch.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.gob.pe



Firmado digitalmente por:
JIMENO RUIZ Teodorico FAJ
20171781648 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/01/2023 11:03:15-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonia Peruana - IIAP



Siempre
con el pueblo

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
Iquitos, 28 de diciembre de 2022
28 DIC 2022
N° EXP.:
FIRMA: *[Firma]*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional."

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
28 DIC 2022
12:35
N° EXP.:
FIRMA: *[Firma]*

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
28 DIC 2022
Hora: 10:45
N° EXP.:
FIRMA: *[Firma]*

Señora
Dra. CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA
Presidenta del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana
Ciudad. -

Asunto: Solicitud de Permiso sin goce de haberes por motivos de estudios de doctorado en USA, por Jhon del Águila Pasquel.

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar la solicitud de permiso sin goce de haber por motivo de estudios dirigido por el investigador Jhon del Águila Pasquel. La solicitud de permiso es por un periodo de cinco años a partir del 09 de enero del 2023. También adiciono documentos de aceptación para seguir estudios de doctorado emitido por la Universidad de Arizona en Tucson, USA, y documento de acreditación de beca de estudios de PRONABEC para cursar el doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad de Arizona, en Tucson, USA.

Sobre el particular, soy de la opinión que el IIAP debería conceder el permiso sin goce de haber solicitado por Jhon del Águila Pasquel. Esta opinión se basa en la necesidad que tiene el IIAP de fortalecer capacidades profesionales en disciplinas de vital importancia para la Amazonia y el Perú. Jhon del Águila está solicitando permiso para completar el doctorado en Ciencias Ambientales con el trabajo de investigación titulado "Mitigación y Adaptación al Cambio Climático: cuantificación de turberas amazónicas y manejo sostenible de humedales".

Por otra parte, queda el compromiso, dado que el tema de la tesis doctoral es de alta prioridad de la Dirección de BOSQUES del IIAP, de ejecutar la investigación con preferencia en la Amazonia peruana, dando soporte científico al IIAP.

Es importante mencionar que Jhon del Águila es un joven profesional sobresaliente, demostrando siempre alta capacidad de análisis, desarrollo de nuevas metodologías y solución de problemas de temas relacionados a cambio climático y cuantificación de turberas tropicales, lo que se demuestra con sus últimas publicaciones en revistas científicas de alto impacto.

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

[Firma]
Dennis del Castillo Torres, Ph.D.

Director de Investigación en Manejo
Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos

C.c.: Gerencial General



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
PRESIDENCIA EJECUTIVA
Iquitos 28/12/22 Exp. N°
Pase. *[Firma]*

[Firma]
Gerencia General

Atención



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. José Abelardo km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapi@iiap.gob.pe

TRAMITE

Correspondiente

[Firma]

[Firma]
Presidenta Ejecutiva IIAP


 Instituto de Investigaciones de la
 Amazonia Peruana
 GERENCIA GENERAL

Ejecuto: 28/12/22 Exp. N° _____

Para: Ronald Exajillo
Jeje de la OA

Para: Preparar informe técnico


 MARLON ORBE SILVA
 Gerente General


 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
 DE LA AMAZONIA PERUANA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PERSONAL

Para: _____
 Asunto: _____
 Fecha: _____

RECORRIDO

**Dirección de Investigación en Manejo Integral
del Bosque y Servicios Ecosistémicos
- IIAP -**

MEMORANDUM N°037-2022-IIAP-BOSQUES/JDAP

27 DIC 2022
2:25 pm

A : Dennis del Castillo Torres
Director de Investigación de BOSQUES-IIAP

ASUNTO : Solicitud de licencia sin goce de haber por capacitación

FECHA : Iquitos, 27 de diciembre de 2022

Por el presente es grato dirigirme a usted para solicitarle licencia sin goce de haber para realizar estudios de doctorado en el programa de Ciencias Ambientales de la Universidad de Arizona de los Estados Unidos. El programa de doctorado inicia el 10 de enero de 2023 y culmina el 01 de enero de 2028 por lo que le solicito **licencia sin goce de haber desde el 09 de enero del 2023 hasta el 01 de enero del 2028.**

El costo total del programa de doctorado (costo de enseñanza, costos de manutención, entre otros) será financiado por una beca Generación del Bicentenario de PRONABEC.

Mi investigación doctoral se enfocará en el entendimiento de los procesos y variables asociadas a la dinámica de las emisiones de metano en humedales tropicales. El metano es un gas de efecto invernadero de gran relevancia ante el cambio climático asociado a los humedales y turberas que tienen gran extensión en la Amazonia peruana. Por lo tanto, mi investigación doctoral encaja perfectamente en el nodo de investigación 6 del IIAP: "MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO: CUANTIFICACIÓN DE TURBERAS AMAZÓNICAS Y MANEJO SOSTENIBLE DE HUMEDALES". Asimismo, la experiencia obtenida con el de doctorado me permitirá continuar trabajando en proyectos enfocados en el estudio de turberas amazónicas cuando retorne al IIAP, beneficiando a la institución y al sector del Ministerio del Ambiente interesado en continuar con el estudio de los humedales y turberas.

A continuación, listo algunas de las publicaciones científicas sobre el tema de humedales amazónicas en las cuales he participado a nombre del IIAP:

- López Gonzales, M., K. Hergoualc'h, Ó. Angulo Núñez, T. Baker, R. Chimner, **J. del Aguila Pasquel**, D. del Castillo Torres, L. Freitas Alvarado, B. Fuentealba Durand and E. García Gonzales. **2020**. ¿Qué sabemos sobre las turberas peruanas? Documentos Ocasionales 208. Bogor, Indonesia. CIFOR.
- Hergoualc'h, K., N. Dezzio, L.V. Verchot, C. Martius, J. van Lent, **J. del Aguila-Pasquel**, M. Lopez. **2020**. *Spatial and temporal variability of soil N₂O and CH₄ fluxes along a degradation gradient in a palm swamp peat forest in the Peruvian Amazon*. Global Change Biology, doi: 10.1111/GCB.15354.
- Griffis, T.J., D.T. Roman, J.D. Wood, J. Deventer, L. Fachin, J. Rengifo, D. Del Castillo, E. Lilleskov, R. Kolka, R.A. Chimner, **J. del Aguila-Pasquel**, C. Wayson, K. Hergoualc'h, J.M. Baker, H. Cadillo-Quiroz, D.M. Ricciuto. **2020**. *Hydrometeorological sensitivities of net ecosystem carbon dioxide and methane exchange of an Amazonian palm swamp peatland*.

- Finn, D.R., M. Ziv-El, J. van Haren, J. Gyoen Park, **J. del Aguila-Pasquel**, J.D. Urquiza-Muñoz, H. Cadillo-Quiroz. **2020**. *Methanogens and methanotrophs show nutrient-dependent community assemblage patterns across tropical peatlands of the Pastaza-Marañón basin, Peruvian Amazonia*. *Frontiers in Microbiology* 11:746, doi: 10.3389/fmicb.2020.007.

Las publicaciones arriba mencionadas demuestran mi interés en la temática de humedales amazónicos, así como mi compromiso con los objetivos institucionales del IIAP.

Adjunto la carta de aceptación dirigida a mi nombre para realizar el doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad de Arizona de los Estados Unidos. Además, adjunto la carta de PRONABEC indicando la beca otorgada a mi persona.

Por lo expuesto, solicito se acceda a mi petición reiterando siempre mi sincero agradecimiento al IIAP por las oportunidades formativas otorgadas a mi persona durante mi tiempo en la institución.

Cabe mencionar que realizo mi solicitud con menos de un mes de anticipación debido a que recibí la visa de estudiante hace un par de días.

Atentamente,



Jhon del Aguila Pasquel
Investigador Forestal



Verifico: _____
Pase: _____



THE UNIVERSITY OF ARIZONA
COLLEGE OF AGRICULTURE & LIFE SCIENCES

Environmental Science

1177 E. Fourth Street
P.O. Box 210038
Tucson, AZ 85721-0038
Tel: (520) 621- 1646
Fax: (520) 621- 1647
<http://environmentalscience.cals.arizona.edu/>

Dear Mr. Del Aguila Pasquel
Calle 27 De Febrero Mz D Lt 2
Dpto 203
Iquitos, Loreto
16001

08th July 2022

Dear Jhon,

I am happy to officially invite you to apply to the University of Arizona's Department of Environmental Science PhD program, and to confirm that we would look forward to welcoming you as a student upon documentation of availability of fellowship funding. Details of your offer and of your course of study are as follows:

PROGRAMME INFORMATION

PROGRAMME OF STUDY: PhD in Environmental Science

QUALIFICATION LEVEL: PhD.

MODE OF STUDY: Full Time

PLACE OF STUDY: University of Arizona, Tucson, AZ 85721.

RESEARCH TITLE: Methane Dynamics in flooded forests of the Amazon

PROGRAMME START DATE: 10th January 2023

PROGRAMME END DATE: 1 January 2028 (5 years)

STUDY PLAN: The PhD program takes 5 years when studied for full time.

Minimum of 66 units of graduate credit

REQUIRED CAREER SKILLS COURSEWORK (7 UNITS)

- ENVS 508 Scientific Writing for Environmental, Agricultural & Life Sciences (3)
- 2 units total: ENVS 696A Graduate Seminar (1), or ENVS 697 Graduate Workshop for Professional Development (1), or equivalent (1)
- 2 units of ENVS 595 Colloquium (1)

ENVIRONMENTAL SCIENCE (9 UNITS) (Select one from each category):

1. Environmental Biology and Microbiology

- ENVS 525 Environmental Microbiology (3)
- ENVS 574 Aquatic Plants & the Environment (3)
- ENVS 577 Principles of Ecotoxicology (3)
- WSM 552 Dryland Ecohydrology and Vegetation Dynamics (4)

2. Environmental and Soil Chemistry

- ENVS 562 Environmental Soil & Water Chemistry (3)
- ENVS 564 Environmental Organic Chemistry (3)

3. Environmental Physics and Water Science

- ENVS 520 Environmental Physics (3)
- ENVS 570 Soil Physics (3)
- ENVS 502 Nutrient Dynamics in Soils (3)
- ENVS 525 Environmental Microbiology (3)
- ENVS 531 Soil Genesis and Classification (4)
- ENVS 562 Environmental Soil & Water Chemistry (3)
- ENVS 570 Soil Physics (3)
- ENVS 580 Environmental Assessment for Contaminated Sites (3) or ENVS 582 Reclamation and Redevelopment of Impacted Lands (3)

MINOR (9-12 UNITS)

Intradepartment (12 units)

CHOOSEN OPTION: Graduate Interdisciplinary Program in *Ecosystem Genomics*

MAJOR PROFESSOR AND COMMITTEE

You will have an advising structure, including:

- Major Professor: faculty member in your area of study who has accepted you into their program (designated: Professor Scott Saleska)
- (Optional) A co-director or committee member outside of the department (TBD)
- A comprehension Examination Committee examines whether you display a broad knowledge of the chosen field of study and sufficient depth of understanding in the areas of specialization (At least four members -- three for the major, one for the minor -- formed at the end of the first year to conduct the Comprehensive Examination, including a written and oral exam)
- Dissertation Committee: Three members (Major Professor and at least two additional tenure-track faculty) that supervise your research and conduct the Final Oral Defense examination. (This committee can include members from the Comprehensive Examination Committee.)

DOCTORAL PLAN OF STUDY (18 UNITS)

By the end of the first semester, you will develop a list of courses for your PhD graduate program in conjunction with your Major Professor and Dissertation Committee.

You will submit a Doctoral Plan of Study that includes

- Courses you intend to transfer from other institutions
- Courses already completed at the University of Arizona that you intend to apply towards your graduate degree
- Additional courses you plan to complete to fulfill degree requirements.

Your Doctoral Plan of Study will be approved by Major Professor, Minor Professor, the Graduate Program Director, and the Graduate College

- Denied plans need to be updated and re-submitted for approval.
- Submit a Responsible Conduct of Research form

- All doctoral students must submit a Prospectus according to the Graduate College mandate.

FINAL EXAMINATION AND COMPLETION OF DEGREE REQUIREMENTS

For more in-depth information on final examination and degree requirements, please refer to our Graduate Handbook. Read more about the Graduate College requirements) on Comprehensive Exam, Final Oral Defense Examination and Submission of the Dissertation.

DISSERTATION

An ENVS PhD degree involves the completion of a written dissertation. A PhD is awarded for results that make an original contribution to knowledge in the field, which is normally assessed by a written dissertation and oral examination. If you publish research you have undertaken during your studies, it may also be possible to include such work in its published form in your dissertation. You should aim to submit your research dissertation on or before your completion deadline so that you can complete your programme within the maximum period of study.

FEES:

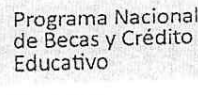
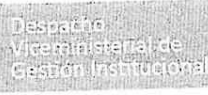
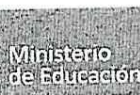
Your application has been classified as International for fee purposes. This means that you would be subject to out-of-state tuition amount of **\$35,622 per year** (including fees, subject to change). As you will be studying for more than one year, our fees are expected to increase modestly in line with Consumer Price Inflation measured in December each year. More information can be found on our Student Finance webpages (<https://tuitioncalculator.fso.arizona.edu/#/>). You will be starting your programme mid-way through the year so your fee will be applied on a pro-rata basis, this will be subject to an increase of up to 3% from September. As you are an international student who will be applying for Tier 4 visa, your fee will be listed in the same way on your CAS.

To defray the out-of-state tuition costs, the Department of Environmental Science would like to offer a 0.25 FTE Teaching Assistant position for the spring 2023, fall 2023, spring 2024 and fall 2024. As a 0.25 FTE TA you would be expected to work for an average of 10 hours per week for one of the ENVS instructors (most likely teaching courses aligned with your background).

The approximate total value (actual numbers subject to annual change) of this offer would be:

Four semesters of out-of-state tuition:	\$43,216
Four semesters of TA salary (@0.25 FTE)	\$20,000
Health Insurance	\$5,722
Total	\$68,939

The offer is contingent upon admission to the ENVS PhD program, and passing of the ENVS ESPE test (English Speaking Proficiency Evaluation) as mandated by the University of Arizona (<https://grad.arizona.edu/forms/financial-resources/english-speaking-proficiency-evaluation>), and



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lince, 21 de noviembre de 2022

OFICIO N° 1057-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE

SR.

Marcel G. Schaap, PhD

ENVS Director of Graduate Studies

UNIVERSITY OF ARIZONA

Present -

Subject : Introduction of the scholarship student by the
National Program of Scholarships and Educational
Credit - PRONABEC

Reference : RJ 1961-2022-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE

To whom it may concern:

I am writing to you regarding the referential document approved by the National Program of Scholarship and Educational Credit (PRONABEC); which also shows the approved list of beneficiaries for the scholarship "Bicentenary Generation" – opening 2022, for master's and doctorate degrees to be pursued in foreign higher education institutions that are placed, once in the last five years, among the top 400 of QS University Rankings, Academic Ranking of World Universities (ARWU) and Times Higher Education World University Ranking.

In this regard, PRONABEC has awarded a scholarship to the Peruvian student, **DEL AGUILA PASQUEL, JHON**, identified with Identity card number 45127723 to pursue a **DOCTORADO EN ENVIRONMENTAL SCIENCE**, at UNIVERSITY OF ARIZONA whose academic program begins on January 10, 2023, and ends on January 01, 2028, according to information provided by the university and it is included in the referential document.

In this sense, complied with Article 8 of the Executive Director Resolution No. 092-2022-MINEDU-VMGI-PRONABEC, the following benefits are established:

Article 8.- Benefits

8.1. The benefits from the scholarship include funds to subsidize the following concepts:

- a. Tuition.
- b. Pension of the study program. This includes all mandatory items and necessary for the development of the studies, required by the IES for all graduate students, according to their provisions or internal regulations and accredited in official documents of these.
- c. Administrative expenses for obtaining the respective degree and/or title.
- d. National transport: from the scholar's hometown to the province with an international airport and vice versa (only at the beginning and end of the academic program).
- e. International transport: costs granted to scholarship recipients to travel by land or air, directly or by stopover, from the scholarship recipient's city of origin to the destination city where he/she must carry out his/her studies and vice versa.
- f. Accommodation.
- g. Food and local commuting
- h. Study materials, stationery, clothing and/or uniform and industrial safety items, if applicable.



Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- i. Medical insurance with health, life, accident and repatriation coverage. The contractual relationship is established between the scholarship holder and the insurance company. In the case that the IES requires the mandatory purchase of specific medical insurance, PRONABEC covers the cost, and also analyzes whether the policy includes the coverage necessary, otherwise it subsidizes the purchase of insurance only for the missing coverage.
- j. Research work for the degree. Includes expenses incurred by the scholarship holder to conduct thesis research.
- k. Costs for administrative or similar fees that university require mandatory for students, according to their internal regulations, as applicable.
- l. Subsidy from 15 days before the start of classes and 15 days after completing studies according to the curriculum or study plan. Eligible days are conditional upon the scholarship recipient's presence in the host country.

The next box shows the fee to be paid to the scholarship holder **DEL AGUILA PASQUEL, JHON**:

CONCEPT	RESOLUTION THAT APPROVED COST	PAYMENT TO THE SCHOLARSHIP STUDENT	PAYMENT TO THE UNIVERSITY
Total tuition cost	-	-	The amount will be approved by resolution according to PRONABEC regulations, based on the invoice sent by the university.
Support (Accommodation, Food and local commuting) per month	RJ N° 1693-2022-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF	USD 1,560.00	-
Cost per month of study materials	RJ N° 1496-2022-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF	USD 83.33	-
Research work (once during the scholarship)	RJ N° 1496-2022-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF	USD 3,000.00	-
Medical Insurance (annual)	RJ N° 1714-2022-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF	USD 3865.00	-
International transport	RJ N° 1538-2022-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF	USD 2,198.86	-
Interprovincial transport	RJ N° 1538-2022-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF	S/ 125.00	-

We will also cover the return ticket to Peru, at the end of the scholarship period.

This document is issued at the request of the scholar to receive guidance and support with the visa process, and issues related to the UNIVERSITY OF ARIZONA.

Without any other matter, it is propitious the opportunity to reiterate the sentiments of my highest consideration.

Sincerely,

Firmado digitalmente por: CORONADO
MORLA Ronald FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE SISTEMA
ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE
GESTION DE BECAS
Fecha: 21/11/2022 15:03



Siempre